

294

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Especial De Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201900233

Agréguese al plenario la documentación aportada a fls. 273 – 293 por el Archivo General de la Nación y póngase en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Registraduría Distrital Del Estado Civil, para que en el término de diez (10) días luego de recibida la respectiva comunicación: i) aporte a esta sede judicial un certificado de vigencia de la cédula Nro. 167343 que al parecer pertenece a Rogelio Maya López; y ii) en caso de que la persona reseñada haya fallecido remita copia del registro civil de defunción de esta o de no contar con el registro indique la oficina en donde se puede obtener el mismo.

Una vez resuelto lo precedente, se dará el impulso procesal que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>41</u>
Fijado hoy <u>16 MAR 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

NO se público por suspensión de términos

JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTÁ D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACION HECHA.
EN EL ESTADO FIJADO, HOY - 1 JUL 2020